

**Señor (a)**

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN-ANT

E. S. D.

**REFERENCIA:** SUCESIÓN

**RADICADO:** 05001-40-03-005-2017-00233-00

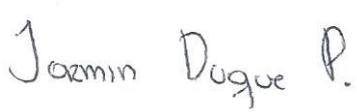
**CAUSANTE:** GUILLERMO ARTURO SILVA CALLE

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASLADO DE PERITAJE - IRREGULARIDAD PROCESAL Y OTRA

De manera respetuosa le infirmo al despacho que teniendo en cuenta el artículo 29 de la C.P y el artículo 228 del C.G. del P. en el cual se habla de la contradicción del peritaje, solicito al despacho se me dé traslado y ponga en conocimiento del **PERITAJE DEL AVALUO DE LOS BIENES INMUEBLE OBJETO DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DE LOS FRUTOS DE LOS MISMOS**, presentado por el apoderado del HEREDERO JUAN DIEGO SILVA VASQUEZ, lo anterior dado que hasta la presente fecha el despacho no me ha dado traslado de dicho dictamen específicamente, para efectos de contradicción de la misma y de aportar el peritaje sobre la misma. En caso de no acceder a la presente petición se estaría en inmersa en una causal de NULIDAD conforme al artículo 133 del C.G del P. Así mismo, sobre el peritaje del PERITO GRAFOLOGÍCO si bien el despacho sacó auto que ponía en conocimiento el PERITAJE, ni el despacho ni la parte me lo trasladaron, cabe la pena recordar que mi correo electrónico es [jaz2908@hotmail.com](mailto:jaz2908@hotmail.com), el cual está debidamente inscrito en el registro nacional de abogados, el cual desde hace un año le he estado enviado correos electrónicos al despacho.

Por otro lado, siendo cualquier oportunidad procesal para hacerlo, le solicito al despacho se TERMINE EL AMPARO DE POBREZA del HEREDERO JUAN DIEGO SILVA VASQUEZ, debido a que el señor desde hace muchos años tiene los medios económicos para su sustento y para el presente proceso que persigue un fin económico. El HEREDERO JUAN DIEGO SILVA trabaja actualmente para la INSPECCIÓN DE POLICIA DEL BARRIO PORVENIR del municipio de RIONEGRO. Solicito se oficie a la INSPECCIÓN DE POLICIA DEL BARRIO PORVENIR del municipio de RIONEGRO, como también a la ALCALDIA DE RIONEGRO para que indique si el señor JUAN DIEGO SILVA VASQUEZ es trabajador de dicha entidad desde que fecha y cuál es el valor de su salario. Así mismo se anexa los certificados laborales que se tiene.

Atentamente,



---

**JAZMIN DUQUE POSADA**

C.C.Nro.1.216.713.677

T.P.Nro.257.573 del C.S de la J.

Rionegro, 14 de Junio de 2017

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE  
ANTIOQUEÑO MASORA  
NIT. 800-183.770-1**

**CERTIFICA:**

Que la señor **JUAN DIEGO SILVA VASQUEZ** Identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 15.446.636, tiene contrato individual de trabajo de duración por obra o labor determinada, desempeñándose como Abogado en el Municipio de Rionegro, desde el 3 de marzo de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017; Con un salario mensual de \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos M/L.).

Cualquier información adicional gustosamente será atendida en el teléfono 561 08 08.

Cordialmente.



**FABIO ANTONIO RIOS URREA**  
Director Ejecutivo



# MASORA

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO  
DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
**800.183.770-1**

Juan Diego

Rionegro, 20 de octubre de 2015

**MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA.**

**NIT 800.183.770-1**

**CERTIFICA QUE**

El señor JUAN DIEGO SILVA VASQUEZ C.C. 15.446.636 de Rionegro labora con MASORA con un contrato de prestación de servicios como profesional dentro del convenio interadministrativo 003 de 2013, desde el 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, devengando por honorarios mensual tres millones quinientos mil pesos(\$ 3.500.000). Venía con contrato de prestación de servicios el 2 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 5610808 extensión 208.

Atentamente,

  
GILBERTO ALVAREZ LLANO  
Talento Humano

Sede Administrativa: Vía el Porvenir  
Aeropuerto sector las Delicias  
Rionegro, Antioquia. A.A 658  
PBX: 561 08 08  
[www.masora.gov.co](http://www.masora.gov.co)



Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño



@Masora\_OrienteA



MASORA

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	15446636
NOMBRES	JUAN DIEGO
APELLIDOS	SILVA VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 11/17/2022 16:41:17 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)